

Son los valores de los bienes inmuebles y vehículos automotores reflejados como activos en los Estados Financieros o balance anual, los cuales se declaran ante la Administración Tributaria Municipal como base imponible para la generación del tributo correspondiente, ya sea el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles o el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores.

CONTENIDO ESPECIALIZADO

Para poder acceder a este contenido especializado deberá suscribirse a los contenidos especializados del área tributaria.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA